

DEBIDO PROCESO E INMIGRACIÓN IRREGULAR EN CHILE.
ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DE LA CORTE SUPREMA 2012-2022
Due Process and Irregular Immigration in Chile.
Jurisprudential Analysis of the Supreme Court 2012-2022

EMMANUEL BERNALES BASÁEZ¹

Universidad Católica del Maule, Talca, Chile

Resumen

A partir de la (des)controlada ola migratoria que recibe Chile desde hace una década a la fecha, nos proponemos estudiar cuantitativamente la jurisprudencia de la Corte Suprema de Chile de los últimos 10 años, a propósito, del principio del debido proceso en expulsiones de inmigrantes irregulares, lo anterior, a fin de categorizar la inmigración que ha judicializado su expulsión invocando dicho principio; evaluar su comportamiento en las expulsiones de inmigrantes; formular líneas jurisprudenciales derivadas de dicho principio y analizar su eficiencia en la expulsión. Así y utilizando una metodología jurisprudencial analítica cuantitativa, se concluye la existencia de un predominio del principio del debido proceso, por sobre la expulsión del inmigrante irregular en Chile.

Palabras clave

Inmigración irregular, Debido proceso, Corte Suprema de Chile, Derecho Penal.

Abstract

Based on the (uncontrolled) migratory wave that Chile has been experiencing for the past decade, we quantitatively study the jurisprudence of the Supreme Court of Chile over the last 10 years, regarding the principle of due process in the expulsion of irregular immigrants. This is intended to categorize the immigration cases that have judicialized their expulsion by invoking this principle; evaluate their behavior in the expulsion of immigrants; formulate jurisprudential lines derived from this principle and analyze their effectiveness in expulsion. Thus, using a jurisprudential-analytical-quantitative methodology, we conclude that there is a predominance of the principle of due process over the expulsion of irregular immigrants in Chile.

Keywords

Irregular Immigration, Due Process, Supreme Court of Chile, Criminal Law.

1. Introducción

El concepto “expulsión” (expulsar) según el *Diccionario de la lengua española*, significa: “echar a una persona de un lugar”. En Chile, la expulsión asociada a la inmigración ha existido desde hace más de 200 años y ha sido pedagógicamente dividida por la doctrina en tres etapas:

¹ Estudiante del programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca, Chile. Magíster en Ciencia Jurídica por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Académico investigador adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas (FACSE) de la Universidad Católica del Maule. Ex Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica del Maule y abogado del Consejo de Defensa del Estado de Chile. Correo electrónico: emmanuel.bernales@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-4172-6755>.



- a) Colonización del territorio o inicio de la República.
- b) Doctrina de la seguridad nacional, criminalización de la inmigración irregular.
- c) Revitalización de los flujos migratorios eventualmente asociados a las formas de gobiernos democráticos, la globalización y el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos (Lara, 2014, p. 60; Martínez, 2010, pp. 125 y ss.; Thayer, 2020).

En el presente estudio cuantitativo, nos centraremos en la segunda y tercera etapa. Lo anterior, considerando que en la segunda, se dictaron normas jurídicas controvertidas sobre la inmigración irregular, como por ejemplo, aquella que formalmente la criminalizó; por otra parte, en la tercera etapa, se configuró un período en el cual el respeto por los derechos humanos sumado a la suscripción y ratificación de diversos instrumentos internacionales por parte del Estado de Chile, lo obligaron (y obligan) a respetar y garantizar —entre otros—, la libertad de circulación y el debido proceso.

De esta forma, según la doctrina la primera ley de migración chilena el Decreto de Ley (en adelante DL) 1094 de 1975, se dictó en plena dictadura cívico-militar fundada en lógicas de seguridad nacional (Monsálvez, 2012, pp. 33 y s.s.; Lechner, 2006); Stefoni, 2011, p. 83); Huysmans, 2006); Dufraix et al., 2020, p. 178). Es decir, en su esencia se percibía el ingreso y permanencia del inmigrante como un acto de potencial peligro para la seguridad interior y exterior del Estado, por tanto, dicho riesgo debía minimizarse o derechamente anularse como finalidad de la norma. Así, el artículo 2 planteaba:

Mediante decreto supremo podrá prohibirse el ingreso al país de determinados extranjeros por razones de interés o de seguridad nacional (Art. 2 inciso 2, DL 1.094, de 1975).

Ahora bien, a casi 50 años de su entrada en vigor, dicha norma ha permitido responder con fortalezas y debilidades a las exigencias de una política migratoria desde una perspectiva administrativa y penal. En particular, el DL 1.094 criminaliza la inmigración irregular en tres hipótesis (art. 69):

Los extranjeros que ingresen al país o intenten egresar de él clandestinamente, serán sancionados con la pena de [...]

Si lo hicieren por lugares no habilitados, la pena será [...]

Si entraren al país existiendo a su respecto causales de impedimento o prohibición de ingreso [...]

En la idea de criminalizar a la inmigración, algunos autores refieren que esta dependerá especialmente de cómo un Estado en un momento determinado de su evolución concibe su gobernanza migratoria; así, esta percepción predeterminará si inmigrar se transforma en una conducta estrictamente administrativa o penal (Stang, 2016, pp. 83 y ss.; Stang y Stefoni, 2016, pp. 42 y ss.; Dufraix et al., 2020, p. 175).

Pues bien, en esta lógica de securitización de la inmigración surge la necesidad de evaluar el comportamiento jurisprudencial de aquellos casos en que el inmigrante, específicamente aquel catalogado como irregular, decide judicializar su proceso de expulsión bajo alguno de los mecanismos recursivos que el ordenamiento jurídico chileno prevé. En este accionar, resulta fundamental determinar la relevancia que al principio del debido proceso le otorga la jurisprudencia del máximo tribunal chileno.

En este contexto, nos proponemos en el presente estudio relevar y estudiar la jurisprudencia de los últimos 10 años de la Corte Suprema de Chile, con el fin de:

- i) Categorizar la inmigración (regular-irregular) que ha judicializado su permanencia-expulsión en los últimos 10 años invocando el principio del debido proceso en Chile.
- ii) Evaluar el comportamiento del principio del debido proceso en las expulsiones de inmigrantes en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Chile de los últimos 10 años.
- iii) Formular líneas jurisprudenciales con base en los criterios derivados de la interpretación del principio del debido por parte de la judicatura, concluyendo su mayor-menor eficiencia en la judicialización de expulsiones de inmigrantes irregulares en Chile.

En el presente trabajo utilizaremos el concepto del debido proceso esgrimido por la doctrina comparada, en específico, aquella definida por Fajardo (2014). Este autor analiza la doctrina desde la perspectiva de los Derechos Humanos en uno de los ordenamientos jurídicos que histórica y sistemáticamente ha debido enfrentar el fenómeno de la inmigración irregular. De esta forma, Fajardo, citando a la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDDHH), lo define como:

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal (p. 22).

Según Nogueira (2004), esta definición forma parte del ordenamiento jurídico chileno ingresando a través del artículo 5 inciso 2 de la Constitución Política de la República de 1980 (pp. 123 y ss.); en el mismo sentido lo hace Bernal (2019, p. 277). Dicho concepto nos permite reafirmar algunas características que son útiles para comprender su relación con la inmigración irregular. Estas —vinculables con el *corpus iuris* internacional— y contenidas en criterios de la Corte Interamericana según Díaz y Urzúa (2018, pp. 183 y ss.), se constituyen en imperativos éticos en cuanto a su universalidad según la doctrina especializada (Peces-Barba, 1994, pp. 613 y ss.; Uribe et al., 2023, pp. 219 y ss.), sustento en la dignidad humana (Bernal, 2021, pp. 129 y ss.), libertad, justicia e igualdad.

Ahora bien, en lo que respecta a nuestro objeto de estudio, el máximo tribunal chileno, ha debido conocer diversos supuestos o criterios facticos subsumibles dentro de la causal-legal (infracción) al “debido proceso” en la expulsión de un inmigrante irregular, entre dichos supuestos facticos o criterios destacan: la imposibilidad de presentar pruebas en la forma establecida por el derecho positivo; retraso en el pronunciamientos de parte de la autoridad competente; retraso en la materialización de la expulsión, desistimiento del legitimado activo y renuncia a la acción penal; derecho al recurso y no cumplir con los requisitos migratorios para obtener visa o permanencia definitiva.

De esta forma, el presente trabajo se propone estudiar y categorizar la jurisprudencia de los últimos 10 años del máximo tribunal chileno, identificando y evaluando su comportamiento en el abordaje del principio del debido proceso a la hora de expulsar a un inmigrante —irregular—. Por último, se planea identificar y formular líneas jurisprudenciales fundadas en supuestos facticos o criterios del debido proceso determinando su mayor-menor rendimiento a la hora de invocarse.

2. Inmigración que ha judicializado su expulsión durante los últimos 10 años en Chile

A continuación, se expondrá la metodología empleada en el estudio más extenso, completo y minucioso de jurisprudencia de la Corte Suprema de Chile, el que analiza un centenar de sentencias de los últimos diez años (2012-2022).

Así y con una finalidad metodológica, se explica a continuación el mecanismo empleado en la recopilación, análisis y exposición de la información-resultados obtenidos.

2.1. Metodología de medición (análisis de casos)

Durante 12 meses y ante la eventualidad de incorporación de nuevos fallos en fecha posterior a los 12 meses de búsqueda referidos, se precisa que el análisis de jurisprudencia se materializó entre diciembre de 2021 y diciembre de 2022. En dicha búsqueda, participaron 6 personas. La temporalidad de los fallos analizados comprende desde el 2012 hasta el 2022. Este cohorte temporal se decidió desde una perspectiva metodológica por los siguientes motivos:

1. Por ser el año 2012 aquel en el cual se publicó la Ley 20.603, norma que consagró a las denominadas penas sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad (y modificó la Ley 18.216). Entre ellas se encontraban: la pena sustitutiva de expulsión del extranjero inmigrante “sin residencia legal en el país” (art. 34). Así, esta norma podría generar alguna tendencia o incidencia en el objeto de análisis.
2. La fecha de cohorte, su tratamiento, hallazgos y conclusiones podrían permitir, a futuros investigadores, tener un insumo de referencia y consulta obligatoria al momento de abordar la institución jurídica de la inmigración irregular desde la óptica del Derecho Penal o Derecho Administrativo.

En el proceso se buscaron, analizaron y sistematizaron las sentencias extraídas desde el sitio web institucional del Poder Judicial de Chile, en específico, de la denominada “Base Jurisprudencial del Poder Judicial”. Se tomó dicha base de datos como principal por ser una fuente pública y abierta de información (*open Access*), además de contar con transparencia de la información, ya que, las sentencias se disponen por quien las emite; por su fácil contrastabilidad; y con la finalidad de evitar cualquier cuestionamiento a filtros o sesgos que se quisieran aplicar.

Posteriormente, se aplicaron 44 parámetros o descriptores de búsqueda —definidos por defecto por la base de datos—, con la finalidad de delimitar de mejor manera el objeto de estudio., Los descriptores fueron los siguientes:

1. Expulsión como medida administrativa.
2. Expulsión como pena sustitutiva
3. Expulsión
4. Expulsado por no pago de cuotas
5. Expulsión de extranjeros
6. Expulsión de refugiado
7. Expulsión de residentes
8. Expulsión del país
9. Expulsión suspendida
10. Expulsión y otras sanciones
11. Acto expulsatorio
12. Ampliación del plazo de expulsión
13. Ausencia de notificación personal de orden de expulsión
14. Ausencia de orden de abandono o expulsión
15. Causal de expulsión
16. Decreto de expulsión
17. Decreto supremo de expulsión
18. Efectos negativos de expulsión para el menor
19. Incumplimiento de la medida de expulsión
20. Inexistencia de orden de expulsión
21. Inexistencia de orden de abandono
22. Medida de expulsión
23. Medida de expulsión dispuesta por intendencia
24. Orden de expulsión

25. Orden de expulsión arbitraria e ilegal
26. Orden de expulsión infundada
27. Orden de expulsión justificada
28. Pena de expulsión del territorio nacional
29. Pena de expulsión del territorio nacional y prohibición de reingresar al país
30. Pena sustitutiva de expulsión
31. Procedimiento de expulsión
32. Reclamación de expulsión
33. Reclamo de expulsión de extranjeros
34. Revocación de la medida de expulsión
35. Revoque orden de expulsión
36. Sanción de expulsión
37. Se deja sin efecto la orden de expulsión
38. Sentencia que deja sin efecto expulsión no regulariza permanencia de amparado
39. Solicitud de expulsión
40. Suspensión de expulsión
41. Sustitución de pena privativa de libertad por expulsión
42. Decreto Ley 1094
43. Ley 20603
44. Ley 18216.

Con la aplicación de estos parámetros, se obtuvieron 143 fallos útiles que se presentan en el siguiente trabajo, los que posteriormente se sistematizaron y analizaron extrayendo la siguiente información.

2.2. Binomio de permanencia (se queda/se expulsa)

Para clasificar la información de manera clara y absoluta, se empleó una categorización basada en dos opciones: “queda en el territorio nacional” y “se va/expulsa del territorio nacional”. Bajo este esquema, la primera opción se usó para syndicar todos los fallos en los cuales el inmigrante irregular se queda en el territorio nacional (confirmando o revocando la resolución recurrida); y la segunda se empleó en los fallos en los cuales el inmigrante irregular es expulsado del territorio nacional (confirmando o revocando la resolución recurrida).

2.3. Inmigración (regular-irregular) y eficiencia de su judicialización

La sistematización y análisis de los 143 fallos recurridos por inmigrantes ante la Corte Suprema de Chile en el período comprendido entre los años 2012-2022, permitió concluir que en 98 de ellos el máximo tribunal decidió que el inmigrante debía permanecer en el territorio nacional y, en 45 expulsarse. Lo anterior equivale a señalar que en un 68,53% de inmigrantes que judicializaron su situación migratoria (cuyo ingreso al país se advierte como regular, irregular y no determinado). La Corte Suprema determinó su permanencia en el territorio nacional; mientras, que en el 31,46% restante la justicia determinó que debían abandonar el país.

Judicialización de la inmigración acogida (N.º/%)	Judicialización de la inmigración rechazada (N.º /%)	Total de judicialización de la inmigración (N.º /%)
98	45	143
68,53%	31,46%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Poder Judicial (período de medición 2012-2022).

2.4. Tipos de recursos o mecanismos recursivos utilizados

La sistematización y análisis de 143 fallos permitieron concluir que en 118 de ellos se utilizó como mecanismo o herramienta recursiva el *habeas corpus* o recurso de amparo (art. 21 de la Constitución Política de la República de Chile); en 22 de ellos se recurrió al recurso de protección (art. 20 de la Constitución Política de la República de Chile y Auto acordado de la Corte Suprema de Chile de 28 de agosto de 2015); en 2 de ellos se invocó el recurso de reclamación (art. 141 de la Ley 21.325) y uno de ellos fue declarado inadmisibile (Corte Suprema Rol 7962-2018, de 8 de mayo de 2018).

Lo anterior, equivale a señalar que el 82,51% de inmigrantes que judicializó su situación migratoria utilizó como mecanismo recursivo el recurso de amparo; un 15,38% recurrió al recurso de protección; un 1,39% impetró el recurso de reclamación y un 0,70% se declaró inadmisibile o improcedente.

Tipo de recurso	N.º	%
R. Amparo	118	82,51%
R. Protección	22	15,38%
R. Reclamación	2	1,39%
R. Inadmisibile	1	0,69%
Totales	143	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Poder Judicial (período de medición 2012-2022).

2.5. Modalidad de ingreso de inmigrantes

Del análisis de los 143 fallos referidos, fue posible concluir con base en la información obtenida desde fuentes oficiales, en específico, del Servicio Nacional de Migraciones (en lo sucesivo SERNAMIG) y de la Policía de investigaciones de Chile (en lo sucesivo PDI) que en 52 sentencias el ingreso del inmigrante fue irregular; en 61 fallos se constató un ingreso regular; y en 30 no fue posible obtener información precisa de la forma de ingreso, las que se denominaron como “no determinado”.

Lo anterior, equivale a señalar que en un 36,36% los inmigrantes que judicializaron su situación migratoria ingresaron al territorio nacional de forma irregular; un 42,65% lo hizo de manera regular; y, en un 20,97% no fue posible identificar la forma de ingreso.

Tipo de ingreso	N.º	%
Regular	61	42,65%
Irregular	52	36,36%
No determinado	30	20,97%
Totales	143	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Poder Judicial (período de medición 2012-2022).

2.6. Judicialización anual por tipo de ingreso

Por otra parte, el análisis detallado de los 143 fallos estudiados permitió determinar la evolución anual de causas judicializadas según el tipo de ingreso del inmigrante durante el período analizado (2012–2022).

Año	Ingreso regular		Ingreso irregular		Ingreso no determinado		Total de ingresos	
2022	22	53,65%	7	17,07%	12	29,26%	41	100%
2021	12	50%	8	33,33%	4	16,66%	24	100%
2020	2	14,28%	9	64,28%	3	21,42%	14	100%
2019	5	62,5%	3	37,5%	0	-	8	100%
2018	7	63,63%	4	36,36%	0	-	11	100%
2017	5	45,45%	5	45,45%	1	9,09%	11	100%
2016	0	-	6	75%	2	25%	8	100%
2015	6	85,71%	1	14,28%	0	-	7	100%
2014	1	20%	3	60%	1	20%	5	100%
2013	1	12,5%	3	37,5%	4	50%	8	100%
2012	0	-	3	50%	3	50%	6	100%
Total	61	42,65%	52	36,36%	30	20,97%	143	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Poder Judicial (período de medición 2012-2022).

2.7. Nacionalidad y género de inmigrantes recurrentes

A continuación, se expone la nacionalidad y género de los inmigrantes que decidieron judicializar su situación migratoria (ingresos regulares, irregulares y no determinados).

Nacionalidad	Hombre		Mujer		Total	
Colombiana	23	74,19%	8	25,80%	31	100%
Peruana	22	75,86%	7	24,13%	29	100%
Venezolana	9	37,5%	15	62,5%	24	100%
Dominicana	7	41,17%	10	58,82%	17	100%
Cubana	7	63,63%	4	36,36%	11	100%
Boliviana	7	70%	3	30%	10	100%
Argentina	9	100%	0	-	9	100%
Ecuatoriana	2	66,66%	1	33,33%	3	100%
Estadounidense	1	50%	1	50%	2	100%
No determinada	2	100%	0	-	2	100%
Alemana	0	-	1	100%	1	100%
Irlandesa	1	100%	0	-	1	100%
Italiana	1	100%	0	-	1	100%
Paraguaya	1	100%	0	-	1	100%
Mexicana	0	-	1	100%	1	100%
TOTALES	51	35,66%	92	64,33%	143	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Poder Judicial (período de medición 2012-2022).

De este análisis es posible concluir que las nacionalidades que más han judicializado su situación migratoria en el período objeto de estudio fueron la colombiana, peruana, venezolana, dominicana, cubana y boliviana, argentina, ecuatoriana, estadounidense, no determinada, alemana, irlandesa, italiana, paraguaya y mexicana respectivamente.

Mientras que el género de inmigrantes que presenta un mayor número y porcentaje de judicialización es el femenino, con un total de 92 inmigrantes que representa el 64,33%; mientras que el masculino asciende a 51 inmigrantes representando un 35,66%.

A continuación, se expondrán las cifras de los inmigrantes cuyo ingreso fue considerado irregular, por nacionalidad y género:

Nacionalidad	Hombre irregular		Mujer irregular		Total irregular	
Dominicana	6	40%	9	60%	15	100%
Venezolana	7	53,84%	6	46,15%	13	100%
Cubana	4	57,14%	3	42,85%	7	100%
Boliviana	5	71,42%	2	28,57%	7	100%
Argentina	2	100%	0	-	2	100%
Alemana	0	-	0	-	0	100%
Colombiana	1	25%	3	75%	4	100%
Ecuatoriana	0	-	0	-	0	100%
Estadounidense	0	-	0	-	0	100%
Irlandesa	0	-	0	-	0	100%
Italiana	0	-	0	-	0	100%
Paraguaya	0	-	0	-	0	100%
Peruana	2	66,66%	1	33,33%	3	100%
Mexicana	0	-	0	-	0	100%
No determinada	1	100%	0	-	1	100%
TOTALES	28	53,84%	24	46,15%	52	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Poder Judicial (período de medición 2012-2022).

De este análisis, es posible concluir que las nacionalidades con ingreso irregular que más han judicializado su situación migratoria han sido la dominicana, venezolana, cubana, boliviana, colombiana, peruana, argentina y no determinada respectivamente.

Por otra parte, es posible afirmar que los hombres inmigrantes con ingreso irregular judicializan más su situación migratoria, en comparación con las mujeres, y dentro de este género, los hombres venezolanos, dominicanos y bolivianos, presentan un mayor número de judicialización.

2.8. Ingreso irregular de inmigrantes y normativa internacional

Como primera cuestión, vale la pena precisar que para efectos de contabilización, se consideraron solo los instrumentos internacionales citados en fallos de la Corte Suprema (descartando aquellos de primera instancia recurridos). Por otra parte, en aquellas sentencias en que hubo más de un instrumento internacional citado, se contabilizó solo el primero de ellos.

Así, del análisis de las 143 sentencias objeto de estudio, se logró determinar que en 28 de ellas el máximo tribunal chileno invocó instrumentos internacionales para resolver las acciones recursivas impetradas. Lo anterior, permite afirmar que solo en un 19,58% de fallos el máximo tribunal chileno recurre a instrumentos internacionales.

Los tratados internacionales más citados: 16 fallos la Convención internacional de los derechos del niño (CIDN) (57,14%); 2 fallos la Convención internacional sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CTMIGRATORIOS)

(7,14%); 2 fallos la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDDHH) (7,14%); 5 fallos la Declaración de Cartagena de 1984 (DCARTAGENA) (18,85%); 3 fallos la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) (10,71%).

Normativa internacional	N.º	%
CIDN	16	57,14%
DCARTAGENA	5	17,85%
CADH	3	10,71%
DUDDHH	2	7,14%
CTMIGRATORIOS	2	7,14%
TOTALES	28	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Poder Judicial (período de medición 2012-2022).

2.9. Causales legales

El análisis de los 143 fallos contempló una división de causales legales invocadas en ellos, cuyo contenido y configuración se extrajo de la parte resolutive de las sentencias, dichas causales legales se refieren al contenido o argumento fáctico-jurídico invocado por el recurrente en el respectivo recurso y se agrupan bajo la siguiente nomenclatura:

1. Infracción a normas del debido proceso (55 sentencias)
2. Principio de proporcionalidad y razonabilidad (45 sentencias)
3. Condena Penal (36 sentencias)
4. Inadmisibilidad procesal (4 sentencias)
5. Principio de reunificación familiar (2 sentencias)
6. Egreso clandestino (1 sentencia).

En el siguiente apartado abordaremos el primero de ellos, por ser nuestro objeto de estudio y aquel que posee mayor representatividad.

Causal legal	N.º	%
Infracción a normas debido proceso	55	38,46%
Principio de proporcionalidad y razonabilidad	45	31,46%
Condena penal	36	25,17%
Inadmisibilidad procesal	4	2,79%
Principio de reunificación familiar	2	1,39%
Egreso Clandestino	1	0,69%
TOTALES	143	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Poder Judicial (período de medición 2012-2022).

3. Principio del debido proceso en expulsiones de inmigrantes irregulares en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Chile de los últimos 10 años (2012 – 2022)

A continuación, se caracterizará y evaluará el comportamiento del principio del debido proceso en las expulsiones de inmigrantes irregulares en la jurisprudencia del máximo tribunal chileno.

3.1. Causal infracción a normas del debido proceso: inmigración y eficiencia de judicialización

Del análisis de los 143 fallos dictados en el período comprendido entre 2012 a 2022, en 55 de ellos se invocó por el recurrente o por la Excelentísima Corte Suprema, la causal “infracción a normas del debido proceso”. De esta forma, es posible afirmar que dicha causal y los supuestos fácticos o criterios que la componen, se erigen como aquella de mayor utilización a la hora de impetrar una acción recursiva para ante el máximo tribunal chileno, lo anterior, con la finalidad de revertir la expulsión de un inmigrante irregular. La cifra anterior (55), representan un 38,46% del total de sentencias analizadas durante el período referido.

Por otra parte, de los 55 fallos recurridos invocando la causal infracción a normas del debido proceso en el período 2012-2022, en 45 recursos el máximo tribunal decidió que el inmigrante debía permanecer en el territorio nacional, y en 10 sentencias se determinó su expulsión. Lo anterior equivale a señalar que un 81,81% de los inmigrantes que judicializaron su situación migratoria —con ingreso regular—, irregular o no determinado, permanecieron en el territorio nacional, mientras que el 18,18% restante, se expulsó.

Total causal infracción al principio debido proceso acogido (N.º/%)	Total causal infracción al principio debido proceso rechazado (N.º/%)	Total de judicialización de la inmigración (N.º/%)
45	10	55
81,81%	18,18%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Poder Judicial (período de medición 2012-2022).

3.2. Causal infracción al principio del debido proceso: modalidad de ingreso de inmigrantes

Al analizar los 55 fallos estudiados bajo esta causal, en 25 de ellos se acredita un ingreso “irregular”, en 17 un ingreso “regular” y, en 13 la modalidad de ingreso “no fue determinada”.

Tipo de ingreso	N.º	%
Irregular	25	45,45%
Regular	17	30,90%
No determinado	13	23,63%
Totales	55	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Poder Judicial (período de medición 2012-2022).

Por otra parte, es posible afirmar que la causal “infracción a normas del debido proceso” invocada por inmigrantes cuyo ingreso fue irregular, presenta los siguientes indicadores de eficiencia en cuanto a su judicialización: aceptación de la causal legal invocada 88%, o sea, en 22 de los 25 fallos analizados se aceptó la permanencia en territorio chileno; mientras que en el 12% restante, es decir, en 3 de los 25 fallos analizados, su permanencia se rechazó.

	Aprobación de causal legal infracción al principio debido proceso con ingreso irregular	Rechazo de causal legal infracción al principio debido proceso con ingreso irregular	Totales
Cantidad	22	3	25
Porcentaje	88,%	12%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Poder Judicial (período de medición 2012-2022).

3.3. Causal infracción al principio del debido proceso: tipos de recursos impetrados

Otro hallazgo permite sostener que de los 55 fallos analizados, en su totalidad se utilizó como mecanismo o herramienta recursiva el recurso de amparo o *habeas corpus*. Lo anterior equivale a señalar que el 100% de inmigrantes que judicializó su expulsión utilizó como mecanismo recursivo el recurso de amparo o *habeas corpus*.

Tipo de recurso	N.º	%
R. Amparo	55	100%
R. Protección	0	0%
R. Reclamación	0	0%
R. Inadmisible	0	0%
Totales	55	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Poder Judicial (período de medición 2012-2022).

3.4. Causal infracción al principio del debido proceso: judicialización por año y por tipo de ingreso

El análisis de los 55 fallos estudiados permitió determinar la evolución anual de causas judicializadas según el tipo de ingreso del inmigrante durante el período analizado; es decir, desde el 2012 hasta el 2022.

Año	Ingreso regular		Ingreso irregular		Ingreso no determinado		Total de ingresos	
2022	12	60%	2	10%	6	30%	20	100%
2021	1	11,11%	6	66,66%	2	22,22%	9	100%
2020	1	8,33%	8	66,66%	3	25%	12	100%
2019	1	25%	3	75%	0	0%	4	100%
2018	2	50%	2	50%	0	0%	4	100%
2017	1	100%	0	0%	0	0%	1	100%
2016	0	0%	1	50%	1	50%	2	100%
2015	0	0%	0	0%	0	0%	0	100%
2014	0	0%	0	0%	0	0%	0	100%
2013	0	0%	2	100%	0	0%	2	100%
2012	0	0%	0	0%	1	100%	1	100%
Total	18	32,72%	24	43,63%	13	23,63%	55	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Poder Judicial (período de medición 2012-2022).

3.5. Causal legal infracción al principio del debido proceso: nacionalidad y género del inmigrante recurrente

A continuación, se expondrán las cifras de los inmigrantes con ingreso irregular, por nacionalidad y género, a efectos de concluir las nacionalidades de inmigrantes irregulares predominantes, su género y porcentaje de judicialización de su situación migratoria en relación con la causal analizada.

Nacionalidad	Hombre irregular		Mujer irregular		Total irregular	
Venezolana	4	30,76%	5	41,66%	9	72,42%
Cubana	4	30,76%	3	25,00%	7	55,76%
Dominicana	3	23,07%	2	16,66%	5	39,73%
Boliviana	2	15,38%	2	16,66%	4	32,04%
TOTALES	13	100%	12	100%	25	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Poder Judicial (período de medición 2012-2022).

De este análisis es posible concluir que las nacionalidades de inmigrantes con ingreso irregular que más han judicializado su situación migratoria fueron la venezolana, cubana, dominicana y boliviana respectivamente. Dichas cifras resultan concordantes con los datos evidenciados por el *Mixed Migration Centre* (2022), el cual concluyó que un 66% de venezolanos retornados declaro haber estado en un estatus migratorio irregular en su país de acogida y solo el 6% eran oficialmente residentes temporales (p. 1).

Por otra parte, es posible afirmar que los hombres inmigrantes con ingreso irregular judicializan su situación migratoria más que las mujeres y, dentro de este género, los hombres venezolanos, cubanos, dominicanos y bolivianos presentan un mayor número de judicialización.

3.6. Causal legal: infracción a normas del debido proceso: ingreso irregular de inmigrantes y normativa internacional

Del análisis de las 55 sentencias estudiadas, se logró identificar que en 6 de ellas —todas con ingreso irregular—, el máximo tribunal de Chile invocó instrumentos internacionales para resolver las acciones recursivas.

Lo anterior permite afirmar que solo en un 10,90% del total de fallos que resuelven acciones constitucionales. La Excelentísima Corte Suprema de Chile recurre a instrumentos o fuentes internacionales.

Los instrumentos internacionales más citados fueron 2 fallos la DUDDHH (33,33%); 3 fallos la DCARTAGENA (50%); y 1 fallo la CADHH (16,66%).

Normativa internacional	N.º	%
DCARTAGENA	3	50%
DUDDHH	2	33,33%
CADHH	1	16,66%
TOTALES	6	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Poder Judicial (período de medición 2012-2022).

4. Líneas jurisprudenciales de la Corte Suprema de Chile de los últimos 10 años (2012 – 2022)

A continuación, se expondrán las principales líneas jurisprudenciales que han ido construyéndose durante los últimos 10 años en la Corte Suprema chilena, lo anterior, con motivo de la aceptación o rechazo de la causal infracción a las normas del debido proceso.

Todas las sentencias que se exponen y analizan se circunscriben a la población inmigrante cuyo ingreso se acreditó como irregular.

4.1. Parte resolutive de sentencias que *han acogido acciones recursivas respecto a la causal “infracción a normas del debido proceso”*

En este apartado, abordaremos las diversas líneas jurisprudenciales que la Corte ha construido en el tratamiento de la causal infracción a las normas del debido proceso, entre ellas, la imposibilidad de presentar pruebas por parte de un inmigrante en su procedimiento de expulsión; por otra parte, el retraso en el pronunciamiento o materialización de la expulsión por el órgano competente; a continuación, aquella que aborda el desistimiento de la denuncia y renuncia a la acción penal y, por último, la que versa sobre el derecho al recurso.

4.1.1. Línea jurisprudencial: imposibilidad de presentar pruebas en la forma establecido por el derecho positivo

La presente línea jurisprudencial desarrollada por el máximo tribunal chileno utiliza como fuente de derecho positivo la norma jurídica que regula el procedimiento administrativo, nos referimos, a la Ley 19.880 que tiene como finalidad: “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado”. Dicha norma regula todo procedimiento administrativo contradictorio, o sea, aquellos que deciden la permanencia o expulsión de un inmigrante del territorio nacional que concluye con el respectivo acto administrativo. Así, la misma norma define que debemos entender por acto administrativo:

Para efectos de esta ley se entenderá por acto administrativo las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública (...) (art. 3 inciso 2).

Por otra parte, el procedimiento de expulsión de un inmigrante debe respetar los principios consagrados en la norma en cuestión; es decir, el principio de escrituración, gratuidad, celeridad, conclusivo, economía procedimental, contradictoriedad, imparcialidad, abstención, no formalización, inexcusabilidad, impugnabilidad, transparencia, publicidad y aquellos relativos a los medios electrónicos.

Por consiguiente, en el trámite de un procedimiento de expulsión, los principios de contradictoriedad e impugnabilidad resultan esenciales según el criterio de la Corte Suprema chilena, concluyendo, que toda restricción o limitación total o parcial que no sea razonable, proporcional o fundada a dichos principios, constituye indudablemente una infracción al principio del debido proceso. Lo anterior se confirma a través de los fallos: Rol 157.379–2022 (especialmente el considerando sexto); Rol 135.551–2022 (especialmente el segundo); Rol 16–2021 (especialmente el cuarto); Rol 88797–2021 (especialmente el séptimo); Rol 30176–2020 (especialmente el séptimo); Rol 36391–2019 (especialmente el noveno); Rol 27000–2021 (especialmente el octavo); Rol 89210–2021; Rol 88802–2021 (especialmente el segundo); Rol 141.560–2022 (especialmente el tercero).

4.1.2. Línea jurisprudencial: retraso en el pronunciamiento de la autoridad competente y retraso en la materialización de la expulsión

Esta línea jurisprudencial versa sobre dos supuestos fácticos o criterios. Por una parte, el retraso en el pronunciamiento de la autoridad competente para expulsar a un inmigrante; y en segunda instancia, existiendo un decreto de expulsión evacuado por la autoridad competente este no se materializa dentro de un plazo razonable.

Respecto del primer criterio, la Corte Suprema chilena ha estimado que el retraso en la evacuación del acto administrativo que define la expulsión de un inmigrante por parte de la

autoridad administrativa competente repercute en el ejercicio de otros derechos indivisibles de la persona humana: el intereses superior del niño, la reunificación familiar, etc. Así, la duración de lo que puede estimarse como plazo razonable para evacuar el acto administrativo según el máximo tribunal, sería aquel contenido en el artículo 27 de la Ley 19.880, a saber:

Salvo caso fortuito o fuerza mayor, el procedimiento administrativo no podrá exceder de 6 meses, desde su iniciación hasta la fecha en que se emita la decisión final.

Ahora bien, resulta pertinente precisar que la Corte chilena refiere que el exceso de plazo en la evacuación de una respuesta por parte de la administración estatal, por sobre el plazo establecido en el artículo 27 antes citado, debe abordarse desde lo que la doctrina nacional y comparada ha denominado *silencio administrativo positivo*. Así, este silencio administrativo positivo fue introducido por primera vez en Ecuador en 1993, al respecto, la doctrina lo ha definido como una “forma de manifestación o declaración tácita de la voluntad de la Administración Pública” (Robalino, 2000, p. 70).

Respecto del segundo supuesto fáctico, el máximo tribunal chileno sostiene que el retraso en la materialización de una expulsión previamente dictada por la autoridad administrativa pierde su eficacia, no obstante, no precisar cuál es el plazo razonable o prudente que debe transcurrir para dar por configurada esta hipótesis. Sobre esta falta de regulación de un plazo razonable para materializar una expulsión, sostenemos que se obtiene a través de una interpretación sistemática de normas, en específico, por expresa regulación del artículo 27 previamente citado como plazo máximo, y por aplicación del artículo 134 inciso final como plazo mínimo. Al respecto, esta norma refiere:

En todo caso, el afectado podrá ser privado de libertad únicamente para hacer efectiva la expulsión por un plazo máximo de 5 días corridos.

Es decir, al inmigrante que no expulsan dentro de los primeros 5 días desde evacuado su decreto de expulsión, y transcurriendo más de seis meses (silencio administrativo positivo), podrá alegar la pérdida de eficacia de su decreto de expulsión a la luz del razonamiento sostenido por el máximo tribunal chileno.

4.1.3. Línea jurisprudencial: desistimiento del legitimado activo y renuncia a la acción penal

Como primera cuestión en el abordaje de esta línea jurisprudencial, es pertinente indicar que erradamente algunos fallos dictados por el máximo tribunal chileno utilizan como sinónimos la institución jurídica de la extinción de la responsabilidad penal con la renuncia a la acción penal. La primera de ellas es la configurable únicamente a través de las hipótesis previstas en el artículo 93 del Código Penal Chileno, a saber:

1. Por la muerte del responsable (...)
2. Por el cumplimiento de la condena
3. Por amnistía, la cual extingue por completo la pena y todos sus efectos
4. Por indulto (...)
5. Por el perdón del ofendido, cuando la pena se haya impuesto por delitos respecto de los cuales la ley sólo concede acción privada
6. Por la prescripción de la acción penal
7. Por la prescripción de la pena

En segundo término es importante precisar que la renuncia a la acción penal no tiene consagración ni definición en el ordenamiento jurídico chileno; no obstante, como bien lo define Rodríguez (2010), sería un acto administrativo que supone la inhibición o pérdida de interés del titular que posee la facultad exclusiva de ejercerla, para que este, no ejerza la acción penal en términos formales (p. 109).

Al respecto, para nosotros este sería el supuesto fáctico utilizado por la jurisprudencia del máximo tribunal chileno asimilado a la causal quinta previamente citada, la que como se señaló, corresponde a un supuesto de extinción de responsabilidad penal. Es decir, el Ministerio del Interior, a través de sus intendencias regionales, interpone la denuncia por ingreso clandestino del inmigrante, para luego retirarla e iniciar el proceso administrativo de expulsión. Este retiro provoca, según la corte, la pérdida de interés por parte del órgano legitimado según la corte, lo que deriva en la consecuente —y errática— extinción de responsabilidad penal según la jurisprudencia (Rol 143881–2020 (especialmente el considerando segundo); Rol 143882–2020 (especialmente el segundo); Rol 138633–2020 (especialmente el tercero); Rol 138276–2020 (especialmente el cuarto); Rol 33216–2020 (especialmente el cuarto); Rol 30557–2020 (especialmente el segundo); Rol 21206–2020 (especialmente el quinto); Rol N° 33917–2019 (especialmente el séptimo); Rol 36452 – 2019 (especialmente el segundo)).

Por último, no abordaremos en esta oportunidad la profundización y precisión de la institución jurídica del desistimiento y su relación con la renuncia de la acción penal en los delitos denominados como semipúblicos según Esquivias (2017, pp. 1-5); o en los delitos con multiplicidad de víctimas (unas que renuncian a la acción y otras que no); o en delitos que no obstante presentarse una renuncia por parte de su titular (sea ésta una persona natural o jurídica). Existe un interés público prevalente que solo puede ser protegido a través de la acción penal y la pena, por ejemplo, como ocurre con los delitos tributarios (art. 97 y ss., del Código Tributario); aduaneros (art. 221 de la ordenanza de aduanas); o delitos migratorios.

4.1.4. Línea jurisprudencial: Derecho al recurso

La garantía judicial del derecho al recurso posee consagración en el ordenamiento jurídico chileno vía aplicación del artículo 5 inciso segundo de la Constitución Política de la República de 1980. Dicha norma asegura el respecto de la garantía del derecho al recurso consagrada en el artículo 8 numeral 2 letra h) de la Convención Americana de Derechos Humanos, la que señala: “Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad”.

En el mismo sentido, el artículo 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, señala: “Toda persona declarada culpable de un delito tendrá derecho a que el fallo condenatorio y la pena que se la haya impuesto sean sometidos a un tribunal superior, conforme a lo prescrito por la ley”.

A nivel interno, dicho derecho al recurso no posee consagración normativa (Del Río, 2012, p. 254). No obstante, el máximo tribunal chileno lo ha entendido como un derecho ineludible del debido proceso, asegurando y garantizando su uso de forma indiscutida en la práctica judicial (Rol 10243 – 2013 (especialmente el considerando quinto); Rol 10244 – 2013 (especialmente el considerando quinto)).

4.2. Parte resolutive de sentencias que *han rechazado acciones recursivas respecto a la causal legal: “infracción a normas del debido proceso”*

En este apartado abordaremos de forma sucinta y reglamentaria, la única línea jurisprudencial que se basa en el no cumplimiento de los requisitos migratorios por parte del inmigrante para rechazar los recursos impetrados.

4.2.1. Línea jurisprudencial: no cumple con los requisitos migratorios para obtener visa o permanencia definitiva

Esta línea jurisprudencial del máximo tribunal chileno, se ha construido sobre dos hipótesis fácticas-normativas. La primera de ellas, corresponde a aquellos supuestos en que el inmigrante irregular, no cumple con los requisitos normativos previstos para su permanencia (arts. 69, 84 del DL 1094; Decreto Supremo 597 (artículo 158)). Por otra parte, existe la administración del Estado un decreto fundado de expulsión (Rol 6481–2018 ((especialmente el considerando sexto); Rol 100618–2016 (especialmente el considerando tercero)).

La segunda hipótesis, se construye sobre la base de que el inmigrante irregular no cumple con los requisitos contenidos en el estatuto de protección de refugiados (Rol 8991-2018 (especialmente el considerando sexto)). En específico, se invoca por el máximo tribunal no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 20.430 (artículos 36 y 37 de su reglamento).

5. Conclusiones

A la luz de este análisis jurisprudencial, fue posible categorizar el perfil del inmigrante que ha judicializado su expulsión ante la Corte Suprema chilena durante los últimos 10 años (2012-2022). De esta manera, concluyó en la existencia de una tendencia generalizada en orden a aceptar los recursos impetrados en contra de los decretos de expulsión de inmigrantes (68,53%).

Un hallazgo relevante fue la categorización de hombres (64,33%) y mujeres (35,66%), que durante los últimos 10 años judicializaron su expulsión, quienes ingresaron al territorio nacional de forma regular (42,65%), versus aquellos que lo hicieron de forma irregular (36,36%). Este hallazgo permite afirmar que la población inmigrante que mayoritariamente judicializa su expulsión ingresa al país por paso habilitado o de forma regular —al menos inicialmente—, lo que contradice la caricatura socio-política del inmigrante irregular que judicializa su expulsión.

Por otra parte, entre los principales hallazgos obtenidos en relación con el tratamiento del principio del debido proceso por parte de la jurisprudencia y la inmigración irregular, destacan: del total de 143 sentencias analizadas, en 55 de ellas se invocó el principio del debido proceso, representando un 38,46% del total de jurisprudencia analizada (31,46% citó el principio de proporcionalidad y razonabilidad y el 25,17% la existencia de antecedentes penales).

El uso y aceptación de este principio por parte de la jurisprudencia de la corte suprema chilena fue de un 81,81%, entre toda la población inmigrante que lo invocó, mientras que en el caso de inmigrantes con ingreso irregular, su aceptación se elevó a un 88%. En oposición, en términos globales, hubo un rechazo del 18,18% y, un rechazo inferior en el caso del inmigrante con ingreso irregular, llegando a un 12%.

Lo anterior, nos permite afirmar la existencia y consolidación del respeto del principio del debido proceso en la jurisprudencia del máximo tribunal chileno durante los últimos 10 años, esto, aun cuando Chile no cuenta con la consagración expresa de dicho principio en su normativa interna. Este tratamiento nos permite establecer que dicho principio se respeta por parte de la jurisprudencia con independencia del *status* migratorio de quien lo invoca; así se confirma que la valoración de dicho principio se vincula indivisiblemente con la persona humana. A nuestro juicio, este reconocimiento no es otra casa más que la consagración del carácter de Derecho Humano que posee el debido proceso, trascendiendo a cualquier vínculo jurídico entre la persona y el Estado.

Por último, cabe destacar que el máximo tribunal chileno en el abordaje del principio del debido proceso presenta una clara orientación a utilizar como línea jurisprudencial preferente, aquella fundada en la imposibilidad de presentar pruebas por parte del inmigrante irregular, de conformidad lo establece la normativa interna consagrada en la Ley 19.880. Así, la Corte alude sistemáticamente a señalar que en la medida que no se permita al extranjero controvertir el

acto expulsatorio, a través de la presentación de medios de pruebas, su expulsión se transforma en un acto no proporcional, no razonable y no fundado. Así, en consecuencia, se vulneraría el principio del debido proceso.

Referencias bibliográficas

Libros

- Bernales, E. (2021). La reconfiguración del derecho al trabajo a la luz del principio *pro homine* en un Estado Democrático de Derecho. En Humberto Nogueira y Gonzalo Aguilar (Coordinadores), *Evolución de los Derechos Sociales en un mundo global*. Santiago, Editorial Tirant Lo Blanch., pp. 129-140.
- Fajardo, Z (2014). El debido proceso como derecho humano. En Carlos Pérez Vásquez (Coordinador), *El derecho humano al debido proceso, sus dimensiones legal, constitucional y convencional*. México D.F., Editorial Tirant Lo Blanch.
- Huysmans, J. (2006). *The politics of insecurity. Fear, migration and asylum in the EU*. Londres, Editorial Routledge.
- Lechner, N. (2006). *Obras escogidas. Volumen I*. Santiago: Lom Ediciones.
- Stefoni, C. (2011). Ley y política migratoria en Chile. La ambivalencia en la comprensión del migrante, en B. Feldman-Bianco, L. Rivera Sánchez, C. Stefoni, M. Villa Martínez (eds.), en *La construcción social del sujeto migrante en América Latina, prácticas, representaciones y categorías* (Ecuador, FLACSO), pp. 79-110.

Artículos

- Bernales, G. (2019). El acceso a la justicia en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. *Revista Ius et Praxis* Año 25 N ° 3, pp. 277-306.
- Bernales, G. (2019). El acceso a la justicia en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. *Revista Ius et Praxis* Año 25 N ° 3, pp. 277-306.
- Dufraix, R., Ramos, R. y Quinteros, R. (2020). Ordenar la casa: securitización y producción de irregularidad en el norte de Chile. *Sociologías, Porto Alegre*. N ° 55., Año 2022 (septiembre – diciembre 2020), pp. 172-196.
- Del Río, C. (2012). Estudio sobre el derecho al recurso en el proceso penal, *Estudios Constitucionales* Año 10 N ° 1, pp. 245-288.
- Díaz, L. y Urzúa, P. (2018): Procedimientos administrativos disciplinarios en Chile. Una regulación vulneradora del derecho fundamental al debido proceso, *Revista Ius et Praxis* Año 24 N ° 2, pp. 183-222.
- Esquivias, José Ignacio (2017). La renuncia a la acción penal y el perdón de las personas ofendidas en delitos semipúblicos, *Revista CEFLEGAL*, N ° 198 (julio 2017), pp. 1-5.
- Lara, M. (2014). Evolución de la legislación migratoria en Chile claves para una lectura (1824-2013). *Revista de Historia del Derecho*, N ° 47, enero-junio, pp. 59-104.
- Martínez, M. (2010). El proyecto colonizador de México a finales del siglo XIX. Algunas perspectivas comparativas en Latinoamérica. *Revista de Historia y Ciencias Sociales Secuencia* N ° 76 enero-abril, pp. 101-132.
- Monsálvez, D. (2012). La dictadura cívico-militar del general Augusto Pinochet como proceso institucionalidad de violencia política. *Sociedad Hoy* N ° 23. Segundo semestre, pp. 33-47.

- Nogueira, H. (2004). Elementos del bloque constitucional del acceso a la jurisdicción y debido proceso proveniente de la Convención Americana de Derechos Humanos. *Revista de Estudios Constitucionales*. Vol. N ° 2 N ° 1-Julio, pp. 123–158.
- Peces-Barca, G. (1994). La universalidad de los Derechos Humanos. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, pp. 613-633.
- Rodríguez, L. (2010). Renuncia de la acción penal en los delitos aduaneros. *Pro Jure Revista de Derecho Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* (10), pp. 107-118.
- Stang, M. (2016). De la doctrina de la seguridad nacional a la gobernabilidad migratoria: la idea de seguridad en la normativa migratoria chilena, 1975-2014, *Polis*, Vol. N ° 15. N ° 44, pp. 83-107.
- Stang, M y Stefoni, C. (2016). La microfísica de las fronteras. Criminalización, racialización y expulsabilidad de los migrantes colombianos en Antofagasta, Chile, *Astrolabio*, N.º 17, pp. 42-80.
- Uribe, E. (2023). El control de universalidad de los derechos humanos: la *consuetus satisfatio*. *Revista de Estudios Constitucionales* N ° 1-2023, pp. 219-246.

Legislación

- Constitución Política de la República de Chile de 1980.
- Código Penal Chileno, de 12 de noviembre de 1874.
- Código Tributario Chileno, de 31 de diciembre de 1974.
- Ordenanza de Aduanas, de 4 de junio de 2005.
- Decreto Ley 1.094, de 19 de julio de 1975.
- Ley N ° 18.216, de 14 de mayo de 1983.
- Ley N ° 19.880, de 29 de mayo de 2003
- Ley N ° 20.603, de 27 de junio de 2012.
- Ley N ° 21.325. Ley de Migración y Extranjería, de 20 de abril de 2021.
- Decreto Supremo N ° 597, de 24 de noviembre de 1984.
- Decreto Supremo N ° 837, de 17 de febrero de 2011.

Sentencias

- Corte Suprema (2023) Diego Mamani Mamani contra Delegación Presidencial De Arica y Parinacota. Rol N ° 216–2023. Sentencia de 6 enero 2023 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bzd5i>
- Corte Suprema (2022) Carleydis Canelón Guzmán con Delegación Presidencial Regional de Tarapacá. Rol N ° 170.540-2022. Sentencia de 30 diciembre 2022 (recurso de amparo). Disponible en: <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bz9lv>
- Corte Suprema (2022) Hugo Larrosa con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio Del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 157.961–2022. Sentencia de 29 diciembre 2022 (recurso de amparo). Disponible en: <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bzx76>
- Corte Suprema (2022) José Oscar Sulbarán Zambrano con Delegación Presidencial Regional de Valparaíso. Rol N ° 162.805–2022. Sentencia de 23 diciembre 2022 (recurso de amparo). Disponible en: <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bzja5>
- Corte Suprema (2022) Sergio Siquihua Núñez con Delegación Presidencial de Arica y Parinacota. Rol N ° 162.802–2022. Sentencia de 23 diciembre 2022 (recurso de amparo). Disponible en: <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bzjto>
- Corte Suprema (2022) Contreras con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 152.148–2022. Sentencia de 19 diciembre 2022 (recurso de amparo). Disponible en: <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bxsos>

- Corte Suprema (2022) Franco Matyuri López con Ministerio del Interior. Rol N ° 160.684–2022. Sentencia de 12 de diciembre 2022 (recurso de amparo). Disponible en: <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?btlz>
- Corte Suprema (2022) Pacheco Rivero Jonathan con Delegación Presidencial Regional de Tarapacá. Rol N ° 157.379–2022. Sentencia de 7 diciembre 2022 (recurso de amparo). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bs658>
- Corte Suprema (2022) Paul Humberto Mendoza Lajones con Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Servicio Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 157.382-2022. Sentencia de 7 diciembre 2022 (recurso de amparo). Disponible en: <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bs69e>
- Corte Suprema (2022) Fredy Estupiñán con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 157.387–2022. Sentencia de 7 diciembre 2022 (recurso de amparo). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bs655>
- Corte Suprema (2022) Paola Andrea Ochoa Ortiz con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 151.674-2022. Sentencia de 29 noviembre 2022 (recurso de amparo). Disponible en: <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bac2n>
- Corte Suprema (2022) Martín Elías Otero Carriel con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 147.504-2022. Sentencia de 22 noviembre 2022 (recurso de amparo). Disponible en: <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?9p93>
- Corte Suprema (2022) Irayma Gil de Valdés con Delegación Presidencial de Arica. Rol N ° 141.560–2022. Sentencia de 18 noviembre 2022 (recurso de amparo), Disponible en: <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?9hfa>
- Corte Suprema (2022) Breth Bocanegra Chuquiruna con Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 135.552–2022. Sentencia de 3 noviembre 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en: <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?21c2>
- Corte Suprema (2022) Carlos Edwerd Trujillo Cuero con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 15.472–2022. Sentencia de 23 mayo 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?e7ng>
- Corte Suprema (2022) Junior Ciprian García con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 14.505–2022. Sentencia de 18 mayo 2022 (recurso de amparo - apelación), Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?r4of>
- Corte Suprema (2022) Manuel Andrés Franco Pizan con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 12.327–2022. Sentencia de 29 abril 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?docn>
- Corte Suprema (2022) Walter Aguayo Chipana con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 11.844–2022. Sentencia de 26 abril 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?egdf>
- Corte Suprema (2022) Kewin Andrés Chaverra Iburguen con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 11.793–2022. Sentencia de 25 abril 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?kbew>
- Corte Suprema (2022) Jhony Villanueva Carrión con Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 6443–2022. Sentencia de 7 marzo 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?vwy0>
- Corte Suprema (2022) Rubén Luis Palomino Condori Con Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 161.681–2022. Sentencia de 16 diciembre 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bs2er>

- Corte Suprema (2022) Manuel Alberto Martínez con Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio Del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 6084–2022. Sentencia de 4 marzo 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?1uj8>
- Corte Suprema (2022) Juan Córdova Tobar con Departamento de Extranjería y Migración. Rol N ° 6086–2022. Sentencia de 4 marzo 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?1up4>
- Corte Suprema (2022) Yamileth Lucumi Rosero con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 122.625–2022. Sentencia de 17 Octubre 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?z81w>
- Corte Suprema (2022) Yuscelia Flores Yáñez con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 22.319–2022. Sentencia de 22 Junio 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?jft6>
- Corte Suprema (2022) María Gabriela González Blanco con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 11.648–2022. Sentencia de 22 Abril 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?k63a>
- Corte Suprema (2022) Habimelec Hernández con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 11.327–2022. Sentencia de 21 Abril 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?dyg0>
- Corte Suprema (2022) Jonathan Ismael Miranda Ohana con Ministerio de Relaciones Exteriores. Rol N ° 25.251–2022. Sentencia de 6 Julio 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?dkgy>
- Corte Suprema (2022) Juan Gonzalo Flores Sánchez con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 137.799–2022. Sentencia de 8 noviembre 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?26xs>
- Corte Suprema (2022) Genesis Mariluz Humbria Briceño con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 9.626–2022. Sentencia de 4 abril 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?ppp6>
- Corte Suprema (2022) José Horacio Rave Motta con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 32.545–2022. Sentencia de 19 Julio 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?dar7>
- Corte Suprema (2022) Bernabe Dotel De Los Santos con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 135.551–2022. Sentencia de 3 noviembre 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?1wd2>
- Corte Suprema (2022) Usmany Héctor Esquivel Céspedes con Departamento de Extranjería y Migración. Rol N ° 898–2022. Sentencia de 20 Enero 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?r082>
- Corte Suprema (2022) Miguel Ángel Arturo Tenorio con Departamento de Extranjería y Migración. Rol N ° 1845–2022. Sentencia de 27 enero 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?lxvr>
- Corte Suprema (2022) Nelsy Mojena Medina con Departamento de Extranjería y Migración. Rol N ° 3721-2022. Sentencia de 20 enero 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?yril>
- Corte Suprema (2022) Karen Rafaela Villarreal Rojas con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 12.044-2022. Sentencia de 27 abril 2022 (recurso de amparo - apelación), disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?r6h8>

- Corte Suprema (2022) Juan Camilo Castrillón Tabares con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 12.042–2022. Sentencia de 27 abril 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?vsbh>
- Corte Suprema (2022) Dycsy Dayry Barrera Rodríguez con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 12.439–2022. Sentencia de 2 mayo 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?e132>
- Corte Suprema (2022) Marianela Belem Pedraza Cervantes con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 13.278–2022. Sentencia de 10 mayo 2022 (recurso de amparo – apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?gnyy>
- Corte Suprema (2022) José Imberto Monsalve Montes con Servicio Nacional de Migraciones. Rol N ° 10.882–2022. Sentencia de 14 abril 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?ijrp>
- Corte Suprema (2022) Ashley Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 10.072–2022. Sentencia de 14 abril 2022 (recurso de amparo - apelación). Disponible en https://juris.pjud.cl/busqueda/pagina_detalle_sentencia?k=TDJRdFIFSUgwVTllZCs4WTNJzjR3UT09
- Corte Suprema (2022) Sergio Conan Siquihua contra Delegación Presidencial De Arica y Parinacota. Rol N ° 162802-2023. Sentencia de 23 diciembre 2022 (recurso de amparo apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bzjto>
- Corte Suprema (2021) Guillermina Pulgar Ruiz – Silvana Yaguas Pulgar contra Ministerio de Relaciones Exteriores. Rol N ° 69471-2021. Sentencia de 29 septiembre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?5wu4>
- Corte Suprema (2021) Daniela Del Valle González Pinto, Alba Herrera Pinto, Liummir Pinto Márquez contra Ministerio de Relaciones Exteriores. Rol N ° 3394–2021. Sentencia de 29 septiembre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?5wu3>
- Corte Suprema (2021) Jacklyne Estrada Quintero y otros contra Ministerio de Relaciones Exteriores. Rol N ° 71743–2021. Sentencia de 29 septiembre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?5wu2>
- Corte Suprema (2021) Roldan Wilbao Villca contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 16–2021. Sentencia de 5 enero 2021 (recurso de amparo – apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?3y36>
- Corte Suprema (2021) Junier Fajardo Hernández contra Intendencia Regional de Atacama. Rol N ° 27000–2021. Sentencia de 14 abril 2021 (recurso de amparo – apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?4mf8>
- Corte Suprema (2021) Sebastián Guevara contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N ° 65381–2021. Sentencia de 25 octubre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?fmaw>
- Corte Suprema (2021) Celio Mamani Lima contra Policía de Investigaciones de Iquique y otros. Rol N ° 65377–2021. Sentencia de 25 octubre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?59os>
- Corte Suprema (2021) Maribel Tami Soto – Héctor Bobadilla Tami contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N ° 63448–2021. Sentencia de 21 octubre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?foie>
- Corte Suprema (2021) Adriana Martínez Cardona contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 84591–2021. Sentencia de 24 noviembre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?6lhd>

- Corte Suprema (2021) Max Soto Cerna contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 86856–2021. Sentencia de 30 noviembre 2021 (recurso de amparo – apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?mpwa>
- Corte Suprema (2021) José Miguel Hernández Borrero contra Subsecretaria del Interior. Rol N ° 86856–2021. Sentencia de 28 octubre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?mh6z>
- Corte Suprema (2021) Luis Pérez Silva y otros contra Delegación Presidencial de Valparaíso y Policía de Investigaciones. Rol N ° 89211–2021. Sentencia de 15 diciembre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?evao>
- Corte Suprema (2021) Jimena Guevara Barja contra Delegación Presidencial de Atacama. Rol N ° 89210–2021. Sentencia de 15 noviembre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?evan>
- Corte Suprema (2021) Jorge Hidalgo Valle contra Ministerio de Relaciones Exteriores. Rol N ° 90844–2021. Sentencia de 16 diciembre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?kp07>
- Corte Suprema (2021) Alán Lertzundi Pérez contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N ° 90851–2021. Sentencia de 16 diciembre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?o916>
- Corte Suprema (2021) Javielys Carrillo Gómez contra Intendencia Regional de Atacama. Rol N ° 88797–2021. Sentencia de 20 diciembre 2021 (recurso de amparo). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?evag>
- Corte Suprema (2021) José Bravo Mapari contra Delegación Regional de Valparaíso. Rol N ° 88802–2021. Sentencia de 20 diciembre 2021 (recurso de amparo). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?evaj>
- Corte Suprema (2021) Carlos Balcázar Ribera contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N ° 82410–2021. Sentencia de 5 noviembre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?fmat>
- Corte Suprema (2021) Neffer Alexander Vivas contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N ° 65820–2021. Sentencia de 26 octubre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?3fi2>
- Corte Suprema (2021) Christian Parra Girón contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N ° 79907–2021. Sentencia de 22 octubre 2021 (recurso de amparo – apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?i2jc>
- Corte Suprema (2021) Carlos Tapia Haro contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 63451–2021. Sentencia de 22 octubre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?ffkl>
- Corte Suprema (2021) Oscar Wong Medina, Jaime Villegas, Juan Pablo Carranza, Roberto Tapia Cartagena, contra Policía de Investigaciones de Chile. Rol N ° 63453-2021. Sentencia de 22 octubre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?dw9b>
- Corte Suprema (2021) Daniel Sojo Bata contra Delegación Presidencial Tarapacá. Rol 93105–2021. Sentencia de 31 diciembre 2021 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?eu9m>
- Corte Suprema (2021) José Miguel Aldana Leal contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 2287–2021. Sentencia de 21 julio 2021 (recurso de amparo). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?47a9>

- Corte Suprema (2020) Tato contra Departamento de Extranjería y Migración. Sentencia de 29 diciembre 2020 (recurso de protección - apelación). Rol N° 125595-2020). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?ha6v>
- Corte Suprema (2020) Mendoza contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N° 140136-2020. Sentencia de 7 diciembre 2020 (recurso de protección - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bael9>
- Corte Suprema (2020) Feijoo contra Intendencia Regional de Aysén. Rol N° 140162-2020. Sentencia de 7 diciembre 2020 (recurso de protección - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?fcpz>
- Corte Suprema (2020) Caiñas contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N° 125479-2020). Sentencia de 13 octubre 2020 (recurso de protección - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?hbcl>
- Corte Suprema (2020) Yonell Rojas Sambrano contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N° 143881-2020. Sentencia de 4 diciembre 2020 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?baemg>
- Corte Suprema (2020) Lesnier Ortega Barona contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N° 143882-2020. Sentencia de 4 diciembre 2020 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?baem4>
- Corte Suprema (2020) Luisa Martínez Hernat contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N° 138633-2020. Sentencia de 23 noviembre 2020 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bae61>
- Corte Suprema (2020) Karla Soto Morales contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N° 138276-2020. Sentencia de 20 noviembre 2020 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?vzm2>
- Corte Suprema (2020) Humberto Villegas Losada contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N° 150593-2020. Sentencia de 31 diciembre 2020 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?hblg>
- Corte Suprema (2020) Basilio Álvarez Fernández contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N° 33317-2020. Sentencia de 2 abril 2020 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bakra>
- Corte Suprema (2020) Yennys Nieves contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N° 33216-2020. Sentencia de 31 marzo 2020 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?vz2e>
- Corte Suprema (2020) Gaudimar Rangel Rivas contra Intendencia de la Región Metropolitana. Rol N° 30557-2020. Sentencia de 24 marzo 2020 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?95sa>
- Corte Suprema (2020) Leslie Chambi López contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N° 21206-2020. Sentencia de 27 febrero 2020 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?balcq>
- Corte Suprema (2020) Edennis Hecheverría Pérez contra Intendencia Regional de Atacama. Rol N° 30176-2020. Sentencia de 18 marzo 2020 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?scnr>
- Corte Suprema (2019) Adelmis Almarales Ríos contra Intendencia de la Región Metropolitana. Rol N° 36391-2019. Sentencia de 10 diciembre 2019 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bcoin>

- Corte Suprema (2019) Mónica Gutiérrez Galindo contra Gobernación Provincial de Cautín. Rol N° 36332–2019. Sentencia de 9 diciembre 2019 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bconj>
- Corte Suprema (2019) Yesahel Machado Lugo contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N° 33917–2019. Sentencia de 29 noviembre 2019 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bco87>
- Corte Suprema (2019) Luz Mogollón Martherns contra Ministerio del Interior. Rol N° 33912–2019. Sentencia de 29 noviembre 2019 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bco94>
- Corte Suprema (2019) José Domingo Naranjo Quintero contra Intendencia Regional de Valparaíso. Rol N° 36452–2019. Sentencia de 11 diciembre 2019 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bcoec>
- Corte Suprema (2019) Godoy contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N° 11255–2019. Sentencia de 28 mayo 2019 (recurso de protección - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bcy93>
- Corte Suprema (2019) Bermeo contra Departamento de Extranjería y Migración,. Rol N° 33782–2019. Sentencia de 9 diciembre 2019 (recurso de protección - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?mqzk>
- Corte Suprema (2019) Corrales contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N° 1301–2019. Sentencia de 31 enero 2019 (recurso de protección - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bc4z5>
- Corte Suprema (2018) Jorge Quispe Saldaña contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N° 8991-2018. Sentencia de 9 julio 2018 (recurso de protección - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bcuu4>
- Corte Suprema (2018) Elke Lohmar contra Gobernador Provincial de Bio Bio y otros. Rol N° 8640–2018. Sentencia de 22 mayo 2018 (recurso de amparo). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?rb3j>
- Corte Suprema (2018) González contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N° 7962-2018. Sentencia de 8 mayo 2018 (recurso de protección – apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bcwrv>
- Corte Suprema (2018) Dismilka Camilo Liriano contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N° 6481–2018. Sentencia de 26 abril 2018 (recurso de protección - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?9e0k>
- Corte Suprema (2018) Mabelys Heredia Crisóstomo contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N° 2546–2018. Sentencia de 8 febrero 2018 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bc0ty>
- Corte Suprema (2018) Gilmar Flores Mamani contra Policía de Investigaciones de Iquique y otros. Rol N° 6552–2018. Sentencia de 18 abril 2018 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?9e04>
- Corte Suprema (2018) Roberto Rodríguez De Mendoza contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N° 7535–2018. Sentencia de 26 abril 2018 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?9e0m>
- Corte Suprema (2018) Cirilo Salinas Mongelos contra Intendencia Regional Metropolitana. Rol N° 23389–2018. Sentencia de 1 octubre 2018 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bcron>

- Corte Suprema (2018) John Harrild Alexander Patrick contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 449–2018. Sentencia de 9 enero 2018 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bc2vt>
- Corte Suprema (2018) Sabina Vilca Jibera Contra Intendencia Regional De Tarapaca. Rol N ° 3377–2018. Sentencia de 26 febrero 2018 (recurso de amparo apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bcz94>
- Corte Suprema (2018) Juan Augusto Sihuas Sosa Contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 7532–2018. Sentencia de 2 mayo 2018 (recurso de amparo – apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?mq8d>
- Corte Suprema (2017) Jair Murillo Murillo contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N ° 88896–2016. Sentencia de 23 de enero de 2017 (recurso de protección - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?27e0>
- Corte Suprema (2017) John Joseph Reilly contra Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Rol N ° 68862–2016. Sentencia de 3 mayo 2017 (recurso de amparo). Disponible en <https://juris.pjCud.cl/busqueda/u?d3sw>
- Corte Suprema (2017) Ramos contra Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Rol N ° 15533–2017. Sentencia de 17 mayo 2017 (recurso de protección - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?qkky>
- Corte Suprema (2017) Grimote contra Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Rol N ° 21753–2017. Sentencia de 13 junio 2017 (recurso de protección - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bi1vm>
- Corte Suprema (2017) Ocampo contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N ° 35097–2017. Sentencia de 1 agosto 2017 (recurso de protección). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?jvt1>
- Corte Suprema (2017) Marisol Marte Rodríguez contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N ° 38057–2017. Sentencia de 4 septiembre 2017 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?uzw9>
- Corte Suprema (2017) Diego González Banguera contra Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Rol N ° 38115–2017. Sentencia de 5 septiembre 2017 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?uzw2>
- Corte Suprema (2017) Darlin Cabrera de los Santos contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N ° 38644–2017. Sentencia de 11 septiembre 2017 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?uzwe>
- Corte Suprema (2017) Juanita Leta contra Intendencia Regional Metropolitana. Rol N ° 38.647-2017. Sentencia de 11 septiembre 2017 (recurso de amparo). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?uzwh>
- Corte Suprema (2017) Soranny González Boitel contra Intendencia Regional del Maule. Rol N ° 8397–2017. Sentencia de 21 marzo 2017 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?e54x>
- Corte Suprema (2016) Félix Ortiz Cohen contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N ° 16034–2016. Sentencia de 1 marzo 2016 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?po0x>
- Corte Suprema (2016) Jhon Cardona Montoya contra Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Rol N ° 33146–2015. Sentencia de 19 enero 2016 (recurso de protección - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?mh8s>

- Corte Suprema (2016) María Magdalena Cabral Rojas contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N ° 100618–2016. Sentencia de 28 diciembre 2016 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?zhc5>
- Corte Suprema (2016) José De Jesús Báez Castillo contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N ° 97821–2016. Sentencia de 15 de diciembre 2016 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?qpt4>
- Corte Suprema (2016) Luis Alfredo Sánchez Rivas contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N ° 97646–2016. Sentencia de 13 diciembre 2016 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?qpt5>
- Corte Suprema (2016) Yecsenia Ramírez Pérez contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N ° 88906–2016. Sentencia de 15 de noviembre de 2016 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u/bircp>
- Corte Suprema (2016) Yíssel Beras contra Intendencia Regional de Arica y Parinacota. Rol N ° 88860–2016. Sentencia de 16 de noviembre de 2016 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?qpt7>
- Corte Suprema (2016) Isadora Quenta Pare contra Gobernación Provincial de Arica. Rol N ° 95085–2016. Sentencia de 7 de diciembre de 2016 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bio4y>
- Corte Suprema (2015) Vinka Peña Molina y otros contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 28386–2015. Sentencia de 23 noviembre 2015 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?y5m0>
- Corte Suprema (2015) Matías Zuik Prado contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 10345–2015. Sentencia de 10 de noviembre de 2015 (recurso de protección - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?mpmr>
- Corte Suprema (2015) Christian Castellini Gianoni y otro contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N ° 12865–2015. Sentencia de 23 de septiembre de 2015 (recurso de protección - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?i3rs>
- Corte Suprema (2015) Miguel Ángel Caliri Monopoli contra Intendencia Regional de Valparaíso. Rol N ° 13866–2015. Sentencia de 14 de septiembre de 2015 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?mxz8>
- Corte Suprema (2015) Jairo Alvarado Suarez contra Gobernación Provincial de Cautín. Rol N ° 7368–2015. Sentencia de 10 de junio de 2015 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?86pg>
- Corte Suprema (2015) Cecilia Fazio contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 1546–2015, Sentencia de 29 de enero de 2015 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?zd2q>
- Corte Suprema (2015) Alan Huerta Laguna Contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 2309–2015. Sentencia de 19 de febrero de 2015 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?xhvj>
- Corte Suprema (2014) Ricardo Riascos Orobio contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N ° 30009–2014. Sentencia de 25 de noviembre de 2014 (recurso de amparo - apelación). Disponible en https://juris.pjud.cl/busqueda/u/birop;
- Corte Suprema (2014) Ernest Packard Young contra Intendencia Regional Metropolitana. Rol N ° 6660–2014. Sentencia de 27 de marzo de 2014 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bjbxj>

- Corte Suprema (2014) Luis Bazalar Estela Contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N° 7804–2014. Sentencia de 22 de abril de 2014 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?fczm>
- Corte Suprema (2014) Aidelis Adames Muñoz contra Intendencia Regional de Tarapacá. Rol N° 9081–2014. Sentencia de 29 de abril de 2014 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?mpm2>
- Corte Suprema (2014) Elizabeth Berna Muraña contra Gobernación Provincial del Loa. Rol N° 9098–2014. Sentencia de 29 de abril de 2014 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bi9vx>
- Corte Suprema (2013) Dante Helling Contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N° 14907–2013. Sentencia de 5 de diciembre de 2013 (recurso de amparo-apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?z8qr>
- Corte Suprema (2013) Julio Valdivia Seibt contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N° 13539–2013. Sentencia de 26 noviembre 2013 (recurso de amparo). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?xzgt>
- Corte Suprema (2013) Myriam Toledo Cahuas, Aaron Cordero Toledo, Melany Pereda Toledo contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N° 13038–2013. Sentencia de 21 de noviembre de 2013 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?gn9i>
- Corte Suprema (2013) Eimy Silva, Johana Silva Quiñones contra Intendencia Regional de Antofagasta. Rol N° 10769–2013. Sentencia de 4 de noviembre de 2013 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?b3jv3>
- Corte Suprema (2013) Meiston Mota Díaz contra Intendencia Regional De Tarapacá. Rol N° 10243–2013. Sentencia de 28 de octubre de 2013 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?689g>
- Corte Suprema (2013) Santos Solan Solan contra Intendencia Regional De Tarapacá. Rol N° 10244–2013. Sentencia de 28 de octubre de 2013 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?689h>
- Corte Suprema (2013) Ángel Badaracco Moscoso y Familia Contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N° 5112–2013. Sentencia de 5 de agosto de 2013 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?buqim>
- Corte Suprema (2013) Cruz Bernardo Bazán contra Departamento de Extranjería y Migración. Rol N° 6649–2013. Sentencia de 9 septiembre 2013 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?nxdx>
- Corte Suprema (2012) Ana Plasencia Carbajal, Jim Olivares Plasencia, Matías Olivares Plasencia contra Policía de Investigaciones de Chile. Rol N° 7018–2012. Sentencia de 14 de septiembre de 2012 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bu0hu>
- Corte Suprema (2012) José Hilarío Cabrera contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N° 6292–2012. Sentencia de 13 de septiembre de 2012 (recurso de protección – apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bu0ik>
140. Corte Suprema (2012) Contraffatto Rojo Cayetano contra Cecilia Pérez Jara. Rol N° 4865–2012. Sentencia de 17 de julio de 2012 (recurso de protección - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?buoay>
- Corte Suprema (2012) Manuel Benites Díaz Contra Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Rol N° 3027–2012. Sentencia de 7 de junio de 2012 (recurso de protección - apelación), disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bugvj>

- Corte Suprema (2012) Berta Inostroza Jaramillo contra Policía de Investigaciones de Chile. Rol N° 4000–2012. Sentencia de 4 de junio de 2012 (recurso de amparo - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?7vdo>
- Corte Suprema (2012) Dania Márquez Cipriano contra Cecilia Pérez Jara. Rol N° 2980–2012. Sentencia de 27 de abril de 2012 (recurso de protección - apelación). Disponible en <https://juris.pjud.cl/busqueda/u?bua36>

Convenciones

- ONU (1989). *Convención internacional de los derechos del niño: CIDN*. Adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1989.
- ONU (1990). *Convención internacional sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. CIPDTMF Adoptada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1990.
- ONU (1984). *Declaración de Cartagena sobre refugiados*. DCR Adoptada por la Asamblea General el 19 a 22 de noviembre de 1984.
- ONU (1978). *Convención Americana de Derechos Humanos*. CADH. Adoptada por la Asamblea General el 11 de febrero de 1978
- ONU (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. DUDH. Adoptada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948.

Publicaciones web

- Mixed Migration Centre* (2022). Retornando a Venezuela: motivaciones, expectativas e intenciones. <https://mixedmigration.org/resource/returning-to-venezuela/>
- Robalino, Javier (2000). El silencio administrativo positivo, en *Iuris Dictio*. <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdiccion/article/view/475/577>
- Thayer, E. (2020), *Nudos críticos del proyecto de ley de migración y extranjería* [ponencia]. Seminario Nueva Ley de Migración y Extranjería. Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad de Concepción. Chile. <https://youtu.be/lpefQjO56PQ> [Consultado el 13 de enero de 2023].